

Ciento quince

NUMERO: CINCUENTA.

DIVISION Y PARTICION

RAUL OCTAVIO PAZOS MATA Y OTROS.

EN LA CIUDAD DE ICA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SU HOMBRE A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

TRES, ANTE MÍ JUAN RAMÓN PARDO NEYRA, NOTARIO PÚBLICO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR T-GUINIENTOS DIECISEIS SESENTA-QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA K-SETECIENTOS CUARENTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO, SUPRAGANTE EN

LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONALES Y MUNICIPALES, CON PARECEN DON RAUL OCTAVIO PAZOS MATA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE DON CLEMENTE, CÉSAR GUILLERMO, MANUEL ÁNGEL, ISIDORA, BLANCA AURELIA, NELLY AURORA PAZOS MATA Y JUAN JOSÉ

INDALESIO PAZOS DULANTO, SEGÚN PODER INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE LA FICHA ÚN MIL SETENTITRÉS, ASIENTO A-UNO CON FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, DE LA CIUDAD DE ICA, DE DON ENRIQUE PAZOS MATA Y DE DOÑA SHIRLEY ELENA PÉREZ AVALOS VIUDA DE PAZOS, SEGÚN PODER INSCRITO EN EL RE-

GISTRO DE MANDATOS DE ICA, EN LA FICHA SETECIENTOS TREINTISEIS, ASIENTO UNO-A, DE DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DE EMMA ANTONIETA DULANTO ALVAREZ DE PAZOS Y DE LOS HIJOS DE ÉSTA EMMA, MARÍA ISIDORA Y JUAN JOSÉ PAZOS DULANTO, CUYA INSCRIPCIÓN CONSTA EN LA FICHA Nº 179050, ASIENTO UNO-A, CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO DEL REGISTRO DE PODERES DE LIA, DE DON LUIS ALBERTO PAZOS PÉREZ, SEGÚN PODER INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE ICA, EN LA FICHA ÚN MIL DOSCIENTOS QUINCE, ASIENTO A-UNO, CON FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, DE CRISTINA LINA PAZOS///

Se refiere
2do. Gesti-
onante en
hacia pazos
...
Solicitud de
de parte in-
terada.
d 31-05-95
207 fe.



Se refiere
En las Gesti-
onante en 13
jun (enmas)
fotocopia
Luz fe.
Nº 11-12-76



~~WY... PÉREZ, SEGÚN PODER INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS, DE LA CIUDAD DE ICA, EN LA FICHA ÚN MIL SETENTICUATRO, ASIENTO A-UNO CON FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO; DE DON MIGUEL MARTIN PAZOS PÉREZ, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA FICHA ÚN MIL DOSCIENTOS CATORCE, ASIENTO A-UNO, DE VEINTITRÉS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, DE MARCO ANTONIO PAZOS PÉREZ, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA FICHA ÚN MIL TRESCIENTOS TREINTIDOS, ASIENTO A-UNO DE DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, DE JUAN FRANCISCO MATA LA CRUZ, CUYA INSCRIPCIÓN DEL PODER ASI COMO SU AMPLIACIÓN CORRE EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE LA CIUDAD DE ICA, EN LA FICHA ÚN MIL OCHENTITRÉS, ASIENTO A-UNO, CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, DE RAÚL MATA LA CRUZ, SEGÚN PODER PÚBLICO OTORGADO ANTE EL NOTARIO DE LA CIUDAD DE PIURA, CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, SIENDO EL COMPARECIENTE, PERUANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, NATURAL Y VECINO DE NASCA, DOMICILIADO EN LA CALLE CALLAO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTICINCO, DE SESENTITRÉS AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE, LIBRETA MILITAR NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTINUEVE, ASI MISMO COMPARECE DON ENRIQUE MATA ROBLES, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE DOÑA DINA Y ALICIA NICOLAZA MATA ROBLES Y DE DON JAVIER MATA ESPINOZA, SEGÚN PODER CUYA INSCRIPCIÓN CORRE EN LA FICHA NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA, ASIENTO UNO-A, CON FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA; IGUALMENTE COMPARECE DON PEDRO ENRIQUE MONTOYA MATA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE DOÑA RUTH MARGOT MILENA MONTOYA MATA DE RÍOS E IRIS ISMELDA MONTOYA MATA DE SARAVIA, SEGÚN PODER CUYA INSCRIPCIÓN CONSTA EN LA~~

Cinto Scuris

///.... FICHA FICHA SETECIENTOS TREINTISIETE, ASIENTO UNO-A, DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA, CON FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, IGUALMENTE DON MALAQUIAS SARMIENTO, EN REPRESENTACIÓN DE DON ARISTIDES MALQUI ROJAS, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA FICHA CIENTO NOVENTIDOS, ASIENTO A-UNO, DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE ICA, SIENDO EL COMPAÑERANTE DON ENRIQUE MATA ROBLES, PERUANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, NATURAL DE NASCA, INGENIERO METALURGICO, DE SESENTISIETE AÑOS DE EDAD, DOMICILIADO EN JUAN MATA NÚMERO NOVECIENTOS ONCE, LETRA E, DE LA CIUDAD DE NASCA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA, Y LIBRETA MILITAR NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE-A; DON PEDRO ENRIQUE MONTOYA MATA, PERUANO, NATURAL DE LIMA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE SESENTIDOS AÑOS DE EDAD, AGRICULTOR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTACINCO, LIBRETA MILITAR Nº 2142823, DOMICILIADO EN LA CALLE JUAN MATA NOVECIENTOS UNO, DE ESTA CIUDAD; Y DON MALAQUIAS SARMIENTO BENDEZÚ, PERUANO, ABOGADO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCHENTISEIS AÑOS DE EDAD, DOMICILIADO EN RICARDO PALMA NÚMERO TRESCIENTOS SETENTIOCHO-URBANIZACIÓN SAN JOAQUIN PRIMERA ETAPA-ICA, DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTIOCHO MIL CIENTO NOVENTICUATRO Y LIBRETA MILITAR Nº 332334. TODOS LOS COMPAÑERANTES LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ, INFELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES EXAMINE CONFORME LO DISPONE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTARON QUE ELEVARÁ A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO ///

/M...QUE LE CORRESPONDE QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO
 CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO
 SÍRVASE ELEVAR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE DIVI
 SION Y PARTICION, QUE CELEBRAN RAUL OCTAVIO PAZOS MATA, POR SU
 PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE DON CLEMENTE, CÉSAR GUI
 LLERMO, MANUEL ANGEL, ISIDORA, BLANCA AURELIA, NELLY AURORA PAZOS
 MATA Y JUAN JOSÉ INDALECTO PAZOS DULANTO, SEGÚN PODER POR ESCRI
 TURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LA CIUDAD DE LIMA DOC
 TOR JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, EL SEIS, DE MARZO DE MIL NO
 VECIENTOS NOVENTA, INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS EN LA
 FICHA NÚMERO UN MIL SETENTITRÉS, ASIENTO A-UNO, CON FECHA VEINTIUNO DE
 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, EN LA CIUDAD DE ICA, DE
 DON ENRIQUE PAZOS MATA Y SHIRLEY ELENA PÉREZ ÁVALOS VIUDA DE
 PAZOS, SEGÚN PODER POR ESCRITURA PÚBLICA FACCIÓNADA EN SU NOTAR
 ÍA CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA,
 INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE LA CIUDAD DE ICA, EN LA
 FICHA NÚMERO SETECIENTOS TREINTISEIS, ASIENTO UNO-A, SU FECHA
 EL DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DE EMMA ANTO
 NIETA DULANTO ÁLVAREZ DE PAZOS Y DE LOS HIJOS DE ESTA EMMA, MA
 RÍA ISIDORA Y JUAN JOSÉ PAZOS DULANTO, SEGÚN PODER POR ESCRI
 TURA PÚBLICA DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NO
 VENTIUNO, OTORGADO EN LA CIUDAD DE LIMA ANTE EL NOTARIO LEONAR
 DO BARRA VALDÍEZO, INSCRITO EL PODER EN LA FICHA NÚMERO 179050
 ASIENTO UNO-A, CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
 NOVENTIUNO EN EL REGISTRO DE PODERES DE LA CIUDAD DE LIMA; LUIS
 ALBERTO PAZOS PÉREZ, SEGÚN PODER POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGA
 DA EN SU NOTARÍA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA ONCE DE JUNIO DE
 MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS
 DE LA CIUDAD DE ICA, EN LA FICHA NÚMERO UN MIL DOSCIENTOS QUIN

Ciento Veintisiete

III... CE, ASIENTO A-UNO, EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTIDOS, CRISTINA LINA PAZOS PÉREZ, SEGÚN PODER POR-
ESCRITURA PÚBLICA FACCIÓNADA EN ESTA CIUDAD EN SU NOTARÍA EL --
CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, INSCRITO EN EL-
REGISTRO DE MANDATOS DE LA CIUDAD DE ICA, EN LA FICHA NÚMERO UN
MIL SETENTICUATRO, ASIENTO A-UNO, SU FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE-
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, MIGUEL MARTIN PAZOS PÉREZ, SEGÚN-
PODER POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD EN SU NOTA-
RÍA EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, INE-
CRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE LA CIUDAD DE ICA, EN LA FI-
CHA NÚMERO UN MIL DOSCIENTOS CATORCE, ASIENTO A-UNO, SU FECHA-
VEINTITRÉS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, DE MARCO ANTO-
NIO PAZOS PÉREZ, SEGÚN PODER POR ESCRITURA SU FECHA VEINTINUEVE-
DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, OTORGADA EN ESTA CIU-
DAD, ANTE SU NOTARÍA, INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE LA
CIUDAD DE ICA, EN LA FICHA NÚMERO UN MIL TRESCIENTOS TREINTIDOS
ASIENTO A-UNO, EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTIDOS, DE JUAN FRANCISCO MATA LA CRUZ SEGÚN PODER POR ESCRI-
TURA PÚBLICA FACCIÓNADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR GUSTAVO CORREA-
MILLER EN LA CIUDAD DE LIMA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTIOCHO, AMPLIADO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE-
MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA, INSCRITO EL PODER Y SU
AMPLIACIÓN EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE LA CIUDAD DE ICA, EL-
DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO EN LA FICHA
UN MIL OCHENTITRÉS ASIENTO A-UNO, DE RAÚL MATA LA CRUZ, SEGÚN PODER
POR ESCRITURA PÚBLICA FACCIÓNADA EN LA CIUDAD DE PIURA EL DIE-
CIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, ENRIQUE MATA RO-
BLES, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE DINA Y ALICIA
III... COLAZA MATA ROBLES, ASI COMO TAMBIÉN DE JAVIER MATA ESPINOZA III

////.....SEGÚN PODER POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADO EN SU NOTARÍA
 DE ESTA CIUDAD EL DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTI-
 NUEVE, INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE LA CIUDAD DE -
 ICA, EN LA FICHA SETECIENTOS CUARENTA, ASIENTO UNO-A, CON FECHA
 DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DON PEDRO ENRI-
 QUE MONTOYA MATA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE
 RUTH MARGOT MILENA MONTOYA MATA BERTOS E IRIS ISMELDA MONTOYA
 MATA DESARAVIA, SEGÚN PODER POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN -
 ESTA CIUDAD EN SU NOTARÍA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE-
 CIENTOS OCHENTINUEVE, INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE LA
 CIUDAD DE ICA, EL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NO-
 VENTIUNO EN LA FICHA SETECIENTOS TREINTISIETE, ASIENTO UNO-A, Y
 EL DOCTOR MALAQUIAS SARMIENTO BENDEZU, EN REPRESENTACIÓN DE ARIS-
 TIDES MALQUI ROJAS, SEGÚN PODER POR ESCRITURA PÚBLICA FACCIÓNADA
 EN SANTIAGO DE CHILE EL DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
 TIOCHO, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DOCTOR JUAN RICARDO SAN MARTIN
 URREJOLA, INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE ICA EN LA FI-
 CHA NÚMERO CIENTO NOVENTIDOS-ASIENTO A-UNO SU FECHA VEINTISIETE
 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, EN LOS TÉRMINOS Y
 CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERO.- Es OBJETO DE LA DIVISIÓN Y
 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL LOS BIENES DE LA MASA HEREDITARIA DEJA-
 DA AB INTESTATO POR EL CAUSANTE DON EUSEBIO MATA ROJAS, ENTRE
 SUS CAUSAHABIENTES MENCIONADOS SUPRA DE LOS CUALES TODOS LOS
 QUE SE INDICAN EN EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DECLARA-
 TORIA DE HEREDEROS, INICIADO, TRAMITADO Y CONCLUIDO ANTE EL JUEZ
 DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE ESTA PROVINCIA QUE DESPA-
 CHARÁ EL DOCTOR JULIO CÉSAR SEMINARIO MARTINO Y SECRETARIA SE-
 ñORA ALICIA LÓPEZ VALDEZ, SEGÚN FALLO DE FECHA DIECISEIS DE -
 MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE QUE SE SERVIRÁ INSERTAR///

Quinto Nuevo

///... HAN SIDO INSTITUIDOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A EXCEPCIÓN DE SHIRLEY ELENA PÉREZ AVALOS COMO CÓNYUGE SUPERSTITE DE MANUEL HERNANDO PAZOS MATA Y LOS HIJOS DE ÉSTE LLAMADOS: LUIS ALBERTO, CRISTINA LINA, MIGUEL MARTIN Y MARCO ANTONIO PAZOS PÉREZ, DE EMMA ANTONIETA DULANTO ÁLVAREZ DE PAZOS, COMO CÓNYUGE SUPERSTITE DE JOSÉ ÁNSELMO PAZOS MATA Y LOS HIJOS DE ÉSTE OCULTOS DENOMINADOS: EMMA, MARÍA ISIDORA Y JUAN JOSÉ PAZOS DULANTO.

SEGUNDO.— LOS OTORGANTES HACEN PRESENTE QUE NO OBSTANTE QUE NO SE HA PROBADO LA VOCACIÓN HEREDITARIA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, TENIENDO CONOCIMIENTO QUE REALMENTE LES ASISTE EL DERECHO DE BIENES DEL QUE EN VIDA FUE DON EUSEBIO MATA ROJAS, PERO LO HACEN BAJO LA MODALIDAD DE LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DEL ACTO JURIDICO QUE LOS EFECTOS LEGALES DE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN RECIEN TENDRÁ VALOR LEGAL DESDE EL INSTANTE EN QUE SE EXPIDA LA SENTENCIA DE DECLARATORIA DE HEREDEROS DE MANUEL HERNANDO Y JOSÉ ÁNSELMO PAZOS MATA Y SE LES INSTITUTE COMO SUS HEREDEROS, SENTENCIA QUE DEBERÁ QUEDAR CONSOLIDADA O EJECUTORIADA.

TERCERO.— LOS BIENES A DIVIDIRSE ESTAN ENUNCIADOS EN LA DILIGENCIA DE INVENTARIOS FACCIÓNADA EL DÍA... DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, LLEVADA A CABO POR EL JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE ESTA PROVINCIA DOCTOR JOSÉ ANTONIO AURES GUILLÉN Y SECRETARIA DEL JUZGADO SEÑORA ALICIA E. LÓPEZ VALDEZ, A EXCEPCIÓN DE LOS INMUEBLES SIGNADOS CON LOS NÚMEROS QUINIENTOS UNO Y QUINIENTOS CINCO UBICADO EN LA CALLE ÁRICA Y NOVECIENTOS NUEVE EN LA CALLE JUAN MATA, CUYAS ACCIONES Y DERECHOS SE HAN TRANSFERIDO A TERCERAS PERSONAS POR COMPRA VENTA.

CUARTO.— LOS OTORGANTES POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS PODERDANTES HAN ACORDADO DIVIDIRSE Y ADJUDICARSE PROPORCIONALMENTE LOS BIE-///

TESTIMONIO

///...NES DE LA MASA HEREDITARIA DE DON EUSEBIO MATA ROJAS DE

LA SIGUIENTE MANERA: 1.- PARA DON RAUL OCTAVIO PAZOS MATA Y SUS

PODERDANTES: CLEMENTE, CESAR GUILLERMO, MANUEL ANGEL, ISIDORA, BLAN

CA AURELIA, NELLY AURORA Y ENRIQUE PAZOS MATA, EMMA ANTONIETA

DULCITO VIUDA DE PAZOS, EMMA, MARIA ISIDORA Y JUAN JOSE PAZOS DU

LANTO, SHIRLEY ELENA PEREZ AVALOS PEREZ, LUIS ALBERTO, CRISTINA

LINA, MIGUEL MARTIN Y MARCO ANTONIO PAZOS PEREZ, LOS INMUEBLES

UBICADOS EN LA CALLE ARICA SIGNADOS CON LOS NUMEROS CUATROCIE

TOS NOVENTIUNO, CON PUERTA A LA CALLE, EL INMUEBLE SIGNADO CON

EL NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTITRES, EN EL SEGUNDO PISO, LA

QUINTA SIGNADA CON EL NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTITRES, INTERIOR

UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE, EL INMUEBLE UBIE

CADO EN LA CALLE JUAN MATA SIGNADO CON EL NUMERO OCHOCIENTOS

NOVENTIOCHO, PUERTA A LA CALLE, VALORIZADO TODOS LOS BIENES MEN

CIONADOS EN LA SUMA DE VEINTICUATRO MIL 00/100 DOLARES AMERI

CANOS. -2.- PARA DON RAUL Y JUAN FRANCISCO MATA LA CRUZ, LOS IN

MUEBLES UBICADOS EN LA CALLE JUAN MATA SIGNADO CON EL NUMERO

OCHOCIENTOS NOVENTISIETE CON PUERTA A LA CALLE, LA QUINTA SIGNA

DA CON EL NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTICINCO-INTERIORES: TRES, CUA

TRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CA

TORCE Y QUINCE; Y LA QUINTA SIGNADA CON EL NUMERO NOVECIENTOS

ONCE INTERIOR A-B-G, VALORIZADOS DICHS BIENES EN LA SUMA DE

VEINTICUATRO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. PARA ENRIQUE MATA

ROBLES Y SUS PODERDANTES: DINA, ALICIA NICOLAZA MATA ROBLES Y

JAVIER MATA ESPINOZA, LOS INMUEBLES UBICADOS EL PRIMERO EN LA

CALLE ARICA SIGNADO CON EL NUMERO QUINIENTOS DIECISIETE, CON

PUERTA A LA CALLE Y EL SEGUNDO EN LA CALLE JUAN MATA NUMERO NO

VECIENTOS ONCE (QUINTA JUAN MATA-INTERIOR F1, G1, H1, J, K, L, LL, Y

M, VALORIZADOS DICHS BIENES EN LA SUMA DE VEINTICUATRO MIL 00/100

Quinto Viciniare

1111... DOLARES AMERICANOS.-4.- PARA ENRIQUE MONTOYA MATA Y SUS PODERDANTES: RUTH, MARGOT, MILENA MONTOYA MATA DE RIOS E IRIS ISMELDA MONTOYA MATA DE SARAVIA.- Los INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE JUAN MATA SIGNADOS CON LOS NÚMEROS NOVECIENTOS UNO Y NOVECIENTOS TRES, AMBAS CON PUERTA A LA CALLE, LA QUINTA SIGNADA CON EL NÚMERO NOVECIENTOS ONCE INTERIOR N Y N, VALORIZADOS DICHO INMUEBLES EN LA SUMA DE DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS.-5.- PARA ARISTIDES MALQUI ROJAS, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JUAN MATA QUINTA NÚMERO NOVECIENTOS ONCE INTERIOR: C, CH, D, D1 (ALTOS) Y F VALORIZADO DICHO INMUEBLES EN LA SUMA DE DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS.- QUINTO.- Los OTORGANTES TAMBIÉN POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS PODERDANTES ACUERDAN DAR EN COMPRA VENTA EL INMUEBLE URBANO (HOSTAL LIMA) UBICADO EN LA PLAZA DE ARMAS DE NASCA, CALLE TACNA NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTISEIS-CUATROCIENTOS CUARENTA, SIENDO SU PRECIO EL DE CUARENTICINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS; Y ENCARGÁNDOSE DE CONSEGUIR AL COMPRADOR AL CO-OTORGANTE DON RAÚL OCTAVIO PAZOS MATA. EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA SE REPARTIRÁN ENTRE LOS HEREDEROS EN LA PROPORCIÓN DE LAS ACCIONES Y DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. SE HACE PRESENTE QUE ESTE INMUEBLE ES INDIVIDUAL.- SEXTO.- Todos ESTOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN EN ESTA CIUDAD Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, LA VALORIZACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS SE HA HECHO DE MUTUO ACUERDO, POR LO QUE SI HUBIERA DE MÁS O DE MENOS, EN EL PRECIO QUE SE LE HA ASIGNADO CONVIENEN EN TRANSIGIR, RENUNCIANDO AL MAYOR O MENOR VALOR QUE PUDIERAN TENER Y A CUALQUIER ACCIÓN QUE TENGA UNA CONTRA OTRA SOBRE EL OBJETO DE ESTA DIVISIÓN Y PARTICIÓN CON EL FÍN DE QUE SE RESOLVETE DEFINITIVAMENTE ESTE CONVENTO.- SEPTIMO.- LAS PARTES DE

TESTIMONIO

CLAVAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURIDICO NO HA MEDIA
DO NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD QUE EXISTE EQUIVALENCIA EN LOS
QUE SE LES ASIGNA A CADA UNO EN SU PODER Y QUE ESTOS SE OBLIGAN
SOLIDARIAMENTE AL PAGO DE CUALQUIER IMPUESTO PENDIENTE A LA FE
CHA. INSERTE USTED SEÑOR NOTARIO LO DE LEY NASCA, DIEZ DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRÉS. RAÚL VÁSQUEZ PENA-ABOGADO-REGIS
TRO SEISCIENTOS NOVENTA-ICA.- FIRMA ILEGIBLE DE DON RAÚL PAZOS
MATA.- E. MATA R.- M. SARMIENTO.- ENRIQUE MONTOKA.- ANOTACION EN
LA MINUTA.- EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS CONFORME A LEY.- NASCA,
ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRÉS. JUAN RAMÓN
PARDO EYRA-NOTARIO PÚBLICO.- UN SELLO DE LA NOTARÍA.- INSERIO
PARTE PERTINENTE DE LA SENTENCIA.- NASCA, DIECISEIS DE MAYO.-
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE: VISTOS: QUE RESULTA DE AUTOS
QUE A FOJAS TRÉS DON RAÚL PAZOS MATA HACE SABER AL JUZGADO QUE
VA A SOLICITAR LA DECLARATORIA DE HEREDEROS DE SU FALLECIDO SU
TÍO DON EUSEBIO MATA ROJAS, OCURRIDO EN ESTA CIUDAD EL DIECI
SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO; A FOJAS TRÉS
VUELTA SE ADMITE LA DEMANDA, CITÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A LA HERENCIA DEL DE CUJUS... FALLO: DECLARO FUNDADA LA
DEMANDA DE FOJAS TRÉS INTERPUESTA POR RAÚL PAZOS MATA Y EN CON
SECUENCIA DECLARO EL FALLECIMIENTO INTESTADO DE DE CUJUS EUSE
BIO MATA ROJAS OCURRIDO EN ESTA CIUDAD EL DIECISEIS DE JULIO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO Y COMO SUS HEREDEROS ÚNICOS Y U
NIVERSALES A SUS HERMANOS: JUANA FELICITAS MATA ESPINOZA, REPRESENTADA POR SUS HIJOS RUTH MARGOT MILENA, IRIS ISMELDA PEDRO
ENRIQUE MONTOKA MATA, MARÍA ISIDORA MATA ROJAS, REPRESENTADA POR
SUS HIJOS: MANUEL ÁNGEL, BLANCA, AURELIA, CESAR GUILLERMO, MANUEL
HERNANDO, CLEMENTE, ISIDORA, JOSÉ ANSELMO, NELLY AURORA, ENRIQUE
RAÚL OCTAVIO PAZOS MATA Y PLÁCIDO DONATO MATA ROJAS, REPRESENTA

Diez y Veinte

111...DO POR SUS HIJOS DINA, FÉLIX ENRIQUE, ALICIA NICOLAZA MATA ROBLES Y FRANCISCO JAVIER MATA ESPINOZA Y JOSÉ MATA ROJAS, REPRESENTADA POR SUS HIJOS: JUAN FRANCISCO MATA LA CRUZ; Y NO HABIENDO PRESENTADO EL ORIGINAL DE SU PARTIDA DE BAUTISMO EL TITULAR DE LA FOTOCOPIA AGREGADA A FOJAS TREINTICINCO RAÚL HERNÁNDEZ MATA LA CRUZ, SE DEJA A SALVO SU DERECHO PARA QUE ÉSTE LO HAGA VALER CON ARREGLO A LEY, EN EFECTIVIDAD DEL APERCIBIMIENTO DE CREDITADO EN LA PROVIDENCIA DE FOJAS CUARENTICUATRO, TAMBIÉN SE LES DECLARA HEREDEROS DEL CAUSANTE A ARISTIDES CANUTO MALQUI ROJAS, CURCESE LOS PARTES RESPECTIVOS A LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA PARA LA ANOTACION DE ESTA SENTENCIA Y OFICIESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, CONSENTIDA O EJECUTORIADA QUE SE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.- FIRMA: JULIO CÉSAR SEMINARIO MARTINO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL-OTRA FIRMA ILEGIBLE- ALICIA LÓPEZ VALDEZ.- COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS- CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE- SUCESIÓN MATA ROJAS EUSEBIO- DOMICILIO FISCAL- NASCA- JIRÓN ÁRICA QUINIENTOS CINCO- CERCADO DE NASCA- IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552- AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS.- LIQUIDACIÓN DE PAGO- PAGÓ POR TODO EL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS- SOLES CIENTO CUARENTISIETE Y 43/100 POR CADA TRIMESTRE- TOTAL HA PAGAR S/. 589.72- LIBRETA TRIBUTARIA 6354386- IMPUESTO ANUAL 589.72- IMPUESTO TRIMESTRAL 147.43- DOS FIRMAS ILEGIBLES- DOS SELLOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO- 1,992- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO- H.R. SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE- LIBRETA TRIBUTARIA 6354386- UC. MATA ROJAS EUSEBIO- DOMICILIO FISCAL- DISTRITO NASCA- CERCADO- ÁRICA NÚMERO QUINIENTOS CINCO- 111

///...IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN MASIVA-01: JR. ARICA Nº
 491-S/.2,911.81-1-JR. ARICA Nº 493-2,893.80-1-JR. ARICA 493 DEP.1
 S/. 775.03.-1-JR. ARICA Nº 493- DEP.2-S/.813.01-1-JR. ARICA Nº-
 493 DEP.3- 897.69-1-JR. ARICA Nº 493 DEP.4- 779.98-1-JR. ARICA Nº
 493 DEP.5-1,067.95--1-JR. ARICA Nº 493 DEP.6-806.70-1 JR. ARICA--
 Nº 493-DEP.7-780.43-1 CALLE JUAN MATA Nº 898-1,241.81-1-CALLE
 JUAN MATA Nº 901-2,668.94-1 -CALLE JUAN MATA Nº 903-2,554.84
 1-CALLE JUAN MATA 911-1,564.70-1 CALLE JUAN MATA Nº 911 DEP.B-
 1,560.67-1-CALLE JUAN MATA Nº 911 DEP.C-2,057.95.-1-CALLE JUAN
 MATA Nº 911-DEP.CH-1,433.64-1 CALLE JUAN MATA Nº 911-DEP.D-678.80
 1-CALLE JUAN MATA Nº 911 DEP D-1 -2,074.64-1-CALLE JUAN MATA -
 Nº 911-F-1-3,656.08-1 CALLE JUAN MATA Nº 911-F-1,550.28.-1-CALLE
 JUAN MATA 911-DEP.G- 4,295.05-1-CALLE JUAN MATA Nº 911-DEP G-1-
 832.40.-1-CALLE JUAN MATA Nº 911-H-1,286.65.-1- CALLE JUAN MA
 TA Nº 911-DEP.I- 1,273.09-1-CALLE JUAN MATA Nº 911-DEP.J-1,425.
 35.-1 CALLE JUAN MATA Nº 911 DEP K-1,243.29.-1-CALLE JUAN MATA
 Nº 911 DEP L- 1,182.00-1 -CALLE JUAN MATA Nº 911-DEP.LL-310.90
 1-CALLE JUAN MATA Nº 911 DEP.M-597.73.-1-CALLE JUAN MATA Nº911
 DEP.N- 667.40-1-CALLE JUAN MATA Nº 911 DEP.Ñ-1,016.90-1-CALLE
 JUAN MATA Nº 895-DEP.3-994.80-1-CALLE JUAN MATA Nº 895-DEP.4
 S/.691.39.-1-CALLE JUAN MATA Nº 895 DEP.5 S/.1,342.44-1-CALLE
 JUAN MATA Nº 895-DEP.6 S/.615.07-1-CALLE JUAN MATA Nº 895 S/.
 504.11-1-CALLE JUAN MATA Nº 895- DEP.8-S/.485.14.-1-CALLE JUAN
 MATA Nº 895 DEP.9-S/.327.15-1 -CALLE JUAN MATA Nº 895- DEP.10
 S/.483.25.-1-CALLE JUAN MATA Nº 895- DEP.11 -S/. 371.55.-1---
 CALLE JUAN MATA Nº 895-DEP.12-S/.604.05-1-CALLE JUAN MATA Nº:
 895-DEP.15-S/. 812.63.-1-CALLE JUAN MATA Nº 897 -S/.1,129.78-
 1-CALLE JUAN MATA Nº 501-VENDIDO S/.1,871.40-1-CALLE ARICA Nº
 517-S/.1,049.43.-1-JR. TACNA Nº 436- S/.18,469.71-TOTALES AUTO

///

Circulo Veintiuno

///...AVALUOS S/166,251.49=IMPUESTO ANUAL S/.589.72=IMPUESTO TRIMESTRAL S/.147.43.-NASCA, 20 DE ABRIL DE 1,992- FIRMA ILEGIBLE-P. SUCESIÓN INDIVISA E. MATA R.-ADM. JUDICIAL.-CONCLUSION.-DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE HICIERON EN MI PRESENCIA Y EN LA FECHA. DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA A FÓJAS CIENTO QUINCE BAJO EL NÚMERO CINCUENTA Y CONCLUYE A FÓJAS CIENTO VEINTIUNO DE MI TERCER REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL BIENIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Y MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO.-

[Firmas]

NUMERO: CINCUENTUNO.-
 COMPRA VENTA.-
 MERCEDES DONATILA CALLE VIUDA DE MEJIA.-
 A FAVOR DE: LILYAN ARLETTY MEJIA CALLE.-

EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE MI: JUAN RAMÓN PARDO NEYRA-NOTARIO PÚBLICO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR T-QUINIENTOS DIECISEIS-SESENTA-QUINTIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA K-SE-///

Se dio fe:
 meo y fidei
 a la compra
 11-2-1993

Se dio fe:
 Destinatario
 a Lilyan Arletty
 Mejia Calle
 21-0-93

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 206

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°050 DE: DIVISION Y PARTICION; DE FECHA: 11 DE FEBRERO DE 1,993; QUE OTORGA: DON RAUL OCTAVIO PAZOS MATA Y OTROS; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: JUAN RAMON PARDO NEYRA, DEL PROTOCOLO N° 1, DEL BIENIO 1,993 – 1,994, FOLIO N° 115 AL FOLIO N° 121, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 13 (TRECE) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): JOSE ALBERTO PALOMINO VALENCIA IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 22100221. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 359 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 2780526, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 19 DE MAYO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR